

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****27152 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2010, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, Sala "Caja Segovia", sito en calle del Carmen, nº 2, de Segovia, el próximo día 14 de septiembre de 2010, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 19,00 horas, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.- Propuesta que eleva el Consejo de Administración, y aprobación si procede, de la constitución de un Grupo Contractual entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros de La Rioja y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Aprobación del Contrato de Integración para la constitución del Grupo Contractual. Aprobación del Proyecto de Integración relativo a la constitución del Grupo Contractual.

Tercero.- Solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León para la adhesión de Caja Segovia al Sistema Institucional de Protección de Liquidez y Solvencia en que se asienta el Grupo Contractual.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de los Estatutos de la Entidad, en los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, núm. 8 (Segovia), información suficiente relativa a los puntos del Orden del Día que se someten a su aprobación, para poder hacer el examen y estudio previos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio (Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León), se hace constar que los Sres. Consejeros Generales tienen derecho a examinar, y están a su disposición desde esta fecha, los documentos que se relacionan en el citado Artículo, en lo que resulte aplicable.

Segovia, 24 de agosto de 2010.- El Presidente, Atilano Soto Rábanos.

ID: A100064504-1